

Los mexicanos con estudios universitarios y el debate sobre el sistema de admisión de inmigrantes calificados en Estados Unidos

Mexicans with University Studies and the Debate About the U.S. Admissions System for Skilled Immigrants

RAFAEL ALARCÓN*

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo analizar la política de inmigración de Estados Unidos en relación con la admisión de inmigrantes calificados mexicanos. Para este fin se examina el impacto de la iniciativa de la Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración, aprobada por el Senado de Estados Unidos en 2013. El análisis de los datos de la American Community Survey sugiere que los trabajadores mexicanos calificados no serían los inmigrantes más beneficiados por esta iniciativa de ley, dadas las características sociodemográficas y migratorias de los que ya residen en Estados Unidos.

Palabras clave: política de inmigración, migración calificada, inmigración, proyecto de ley migratoria, seguridad fronteriza, modernización de la inmigración.

ABSTRACT

This article's central aim is to analyze U.S. immigration policy with regard to the admissions of skilled Mexican immigrants. It analyzes the impact of the Border Security, Economic Opportunity, and Immigration Modernization Act, approved by the U.S. Senate in 2013. An analysis of the American Community Survey data suggests that skilled Mexican workers would not be the immigrants most benefitted by this bill given the socio-demographic and migratory characteristics of those already residing in the United States.

Key words: immigration policy, skilled migration, immigration, immigration bill, border security, immigration modernization.

* Profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociales, El Colegio de la Frontera Norte, <ralarcon@colef.mx>.

INTRODUCCIÓN

Los estados diseñan políticas de inmigración para establecer los criterios de admisión de turistas y visitantes temporales extranjeros, migrantes que buscan trabajar o estudiar por un tiempo determinado, refugiados y personas que solicitan asilo, así como inmigrantes que pretenden establecerse en un país diferente al de su nacimiento. Los estados también prescriben los requisitos para obtener la ciudadanía o nacionalidad, la cual representa el reconocimiento más importante de pertenencia a la comunidad nacional. Los países tradicionales de inmigración, como Estados Unidos, han creado legislaciones complejas, así como instituciones gigantescas para administrar la admisión permanente o temporal de los extranjeros.

Hollifield (2004) argumenta que las funciones de los Estados han evolucionado a lo largo del tiempo. Inicialmente, el Estado tenía como funciones fundamentales usar el aparato militar y de seguridad para proteger el territorio y a la población. Posteriormente, desde el inicio de la Revolución industrial, surgió el Estado comercializador (*Trading State*), que asumió funciones económicas para construir regímenes favorables para el comercio y la inversión. Finalmente, en la segunda mitad del siglo xx, apareció el estado migratorio cuyo objetivo principal es regular la migración internacional.

En el contexto de la creciente institucionalización de las funciones de los estados en asuntos de inmigración, las políticas que adoptan, en su mayor parte obstruyen el derecho a emigrar que está consagrado en el Artículo 13-2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Este artículo establece que toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y posteriormente regresar. Sin embargo, dado que solamente la emigración internacional es reconocida como un derecho fundamental, el hecho de que los estados tengan el poder de determinar a quiénes admiten como inmigrantes, cuestiona el verdadero sentido del derecho a emigrar (Pecoud y de Guchteneire, 2005; López Sala, 2005).

La mayor parte de los estados receptores imponen restricciones crecientes a los inmigrantes que no poseen calificaciones educativas o laborales especiales y que buscan ser admitidos por sus vínculos familiares con inmigrantes que ya residen en ese país. Por tanto, se puede argumentar que se está generando un nuevo tipo de discriminación en contra de los migrantes no calificados ya que los calificados tienen, en general, más probabilidades de ser admitidos como inmigrantes.

Este proceso de diferenciación entre migrantes calificados o no se ha acelerado por el poder que ejercen las corporaciones transnacionales sobre los estados en su búsqueda por los trabajadores *mejores y más brillantes* del mundo. Esto se traduce en la aplicación de políticas gubernamentales que favorecen la migración temporal y

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7492273>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7492273>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)